Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
Unidad de Auditoria Interna- MS.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1867/23MS.

USHUAIA, 20 de julio de 2023

JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE HRU:

Ref: Expediente MS- E-50634-2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DESCARTABLES DADOS DE BAJA OC 75/2023 DEL E-4950-2023 SOLICITADOS POR LA DIVISIÓN DEPÓSITO CENTRAL DEL HRU"
Monto: $910.400,-
Área Generadora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE- HRU.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- **OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:**

- OBJETO: Adquisición urgente insumos descartables dados de baja, solicitados por División Depósito Central HRU.
- NOTA DE PEDIDO: Nota de Pedido N°2023.529-147
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso b), N°1004 Artículo N°15 bis y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N°05/22 y Nº 3635/22 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº58/21.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: RAF 529 U.G.G. 9018 UG – U.G.C. UC9018 – Inciso 2. Volante de Imputación Preventiva 2023-529-147, por la suma de $1.176.000,-, ajustado por la suma de $910.400,00.
- ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Diversas dependencias del HRU
- ACTOS ADMINISTRATIVOS:
 - Disposición HRU N°659/23 que autoriza Llamado CD N°75/23.
- INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA: Lista de Control adjunta a orden N°46. Resolución C.G.P. Nº38/21.
- OTRA DOCUMENTACIÓN: Nota fundada. Precios de Referencia Dirección Provincial de Determinación de Precios. Invitación a cotizar por mail. Ofertas presentadas. Planilla comparativa de pre adjudicación. Informe técnico de pre adjudicación. Certificados ProTDF. Planilla de pre adjudicación. Proyecto de disposición.

II- **ALCANCE DEL EXAMEN:**

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes Resolución es de Contaduría General de la Provincia N°139/21 y N°286/22 y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- **ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:**

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G.P. 38/21, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de las facultades de la firma, el importe y el beneficiario.
Asimismo, se deja expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia que consta de 46 documentos, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

IV- **TAREA REALIZADA:**

- Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
- Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
- Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
- Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
- Verificar el encuadre legal de las presentes actuaciones se corresponde con la normativa enunciada en el punto I, Inc. 3.-
- Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
- Verificar que el Registro de Proveedores y Certificado de Cumplimiento fiscal de las firmas adjudicadas se encuentren en vigencia. -
- Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
Unidad de Auditoria Interna- MS.

V- **ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN**:

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV**, no surge observación que formular:**

Requerimientos:

- **i.** Dar cumplimiento a lo establecido en Dto. Pcial. N°674/11, Art. 34, Punto 60, dando publicidad del acto de preadjudicación.
- **ii.** Incorporar respuesta dada por el proveedor Viña Pablo a la consulta realizada en orden 36.
- **iii.** Visto el proyecto de disposición, modificar funcionario que habría de suscribir el mismo en virtud de que no se daría cumplimiento al régimen de control establecido en Dto. Pcial. N°188/23 Anexo III – Autoridad competente y su modificatorio.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente, incluido el presente informe a la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA,** a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento. Cumplido, continuar trámite.

CP. Rozze Ana Paola
Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Salud

Firmado Digitalmente por CONTADOR ROZZE Ana Paola Gobierno de Tierra del Fuego DIRECTOR GENERAL AUDITORIA INTERNA - MS 20/07/2023